

TABLA DE VALORACIÓN

Código de la serie	13	Denominación	Dossieres de actividad parlamentaria
--------------------	-----------	--------------	---

Procedencia y Unidad Productora			
Organismo	Unidad Admva. / Función	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de la Presidencia	Secretaría General de Relaciones con el Parlamento	1983	1995
Consejería de Relaciones con el Parlamento	Secretaría General de Relaciones con el Parlamento	1996	2000
Consejería de Relaciones Institucionales	Secretaría General de Relaciones con el Parlamento	2000	

Normativa aplicable					
	Rango	Disposición	Fecha de aprobación	Fecha de publicación	Boletín Oficial
ESP. EC.	Ley	30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común	26/11/92	27/11/92	BOE nº 285

Régimen de acceso
Acceso libre, de acuerdo a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 311, de 28 de diciembre), art. 37; Decreto 90/1993, de 13 de julio, sobre asignación de funciones a determinados órganos de Consejerías y Organismos Autónomos adscritos a las mismas (BOJA núm. 94, de 31 de agosto), art. 3.f); Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos y de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 20 de octubre), art. 22.

Documentos que integran cada unidad documental	
Documentos	Tradición documental
Resumen de la actividad parlamentaria	CA/Fc

Series relacionadas		
Nombre	Organismo	Unidad Administrativa

Duplicadas	Dossieres de actividad parlamentaria	Resto de las Consejerías	Gabinete del/la Consejero/a
-------------------	--------------------------------------	--------------------------	-----------------------------

Complementarias // Recopilatorias	Expedientes de Iniciativas Parlamentarias	Consejería de la Presidencia/ Relaciones con el Parlamento	Secretaría General de Relaciones con el Parlamento
	Expedientes de Iniciativas Parlamentarias	Resto de las Consejerías	Gabinete del/la Consejero/a

Plazos de permanencia y transferencias	
	Plazo
Al Archivo Central	Se transferirá al Archivo Central a los dos años desde la fecha del documento
Al Archivo Intermedio / Histórico	Se transferirá al Archivo General de Andalucía a los diez años desde la fecha del documento

Resolución
<p>Se conservará la serie de la Consejería de la Presidencia/Relaciones Institucionales.</p> <p>Se podrá eliminar la serie duplicada en el resto de las Consejerías. La referida eliminación se realizará en el Archivo Central de cada Consejería a partir de los cuatro años desde la fecha del documento.</p>